

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 00542, ✓
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 30 AGO. 2013

VISTOS :


Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior en Enfermería
- 2.- El Memorandum N° 1827, de fecha 05 de Agosto del 2013, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 194, de fecha Julio del 2013, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Agosto del 2013.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 177 de fecha 12 de Agosto del 2013, del Jefe del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 1784 de fecha 30 de Julio del 2013, del Jefe del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 714 de fecha 30 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **CRISTIAN IGNACIO SALAZAR VALENZUELA**
R.U.T. : 
CARGO : Técnico de Nivel Superior en Enfermería
CATEGORIA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 01.08.2013
HASTA : 31.10.2013.
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República.

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.ada

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada. /
- 7.- Of. Partes /




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL